



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-CMPT-SO

Puerto Maldonado, 12 de abril del 2024

POR CUANTO:

En Sesión ordinaria N° 07-2024-CMPT-SO, realizada el viernes 12 de abril del 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda la propuesta de aceptación de donación de 972 galones de petróleo a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata para fines institucionales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 237-2024-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS de fecha 11 de abril del año 2024, suscrito por el presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la Provincia de Madre de Dios, la misma que dispone en su artículo segundo, la transferencia en la modalidad de DONACIÓN de novecientos setenta y dos galones de petróleo a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Informe N° 042-2024-MPT-GAF-OCP, de fecha 11 de abril del año 2024 la Oficina de Control Patrimonial solicita se acepte la donación de 972 galones de petróleo a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata, los mismos que serán utilizados para fines institucionales.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 006-2024-CMPT-SO, procede a votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Nieves Checca Cuchuyrumi, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA:** Ninguno. **ABSTENCIÓN:** Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 116 - 2024-CMPT-SO.

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA DONACIÓN DE 972 GALONES DE COMBUSTIBLE, otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 237-2024-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS de fecha 11 de abril del año 2024, suscrito por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Madre de Dios a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y la oficina de Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Luis Alberto Bocangel Ramirez

Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Jasnie Angélica Alvarez Rios

Abog. Jasnie Angélica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

FECHA **15 ABR 2024**

Hora: **12:28** Reg:.....

Folios:.....Recibido:.....